



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq. de Bienes y Contr. de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 22/08/2022

No. de Evento: IA-050GYR008-E169-2022
bajo el: Artículo 42
No. Comprasnet: 2474077
No. de Pedido: D2P0625
Elaboración: 12/08/2022 Impresión 12/08/2022

Proveedor: DISTRIBUIDORA HOSPITALARIA MB, SA DE CV

Dirección: AV. PENNSYLVANIA NO. 127 NAPOLES BENITO JUAREZ 03810
CIUDAD DE MEXICO

R.F.C. DHM-160928-AV7 No. Proveedor: 00139096

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 22/08/2022

Partida presupuestal: 0401 21053002

Clasificación presupuestal:

Circ. 24 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
---------	--------------------	-------------	----------	--------	--------	---------------

1	060 040 3760 11 01	AGUJAS HIPODERMICA CON PABELLON LUER-LOCK HEMBRA, DE PLASTICO, DESECHABLE LONGITUD 16 MM CALIBRE: 25 G.	582	ENV	52.50	30,555.00
---	--------------------	---	-----	-----	-------	-----------

Marca: DLP
Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: PZA
Cant Presen: 100

SUB. TOTAL \$ 30,555.00
I. V. A. \$ 4,888.80
TOTAL \$ 35,443.80

(treinta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 80/100 M.N.)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD ESTATAL QUINTANA ROO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
REGISTRO NUM. 0042000583



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq. de Bienes y Cont. de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 22/08/2022

No. de Evento: 1A-050GYR008-E169-2022
bajo el: Artículo 42
No. Comprasnet: 2474077
No. de Pedido: D2P0625
Elaboración: 12/08/2022 Impresión: 12/08/2022

Proveedor: DISTRIBUIDORA HOSPITALARIA MB, SA DE CV

Dirección: AV. PENNSYLVANIA NO. 127 NAPOLES BENITO JUAREZ 03810
CIUDAD DE MEXICO

R.F.C. DHM -160928-AV7 No. Proveedor: 00139096

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24

Loc. 80

Imn. 01

T.S. 15

E. 0

U. 90

P. 0

No Requisición: PAC
Fecha de entrega: 22/08/2022
Partida presupuestal: 0401 21053002
Clasificación presupuestal:

CLÁUSULAS DEL PEDIDO

- 1.1 El pedido fue adjudicado al proveedor mediante procedimiento de contratación bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones de compra autorizadas por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.
- 1.2 El proveedor acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a sufragio en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en presente de conformidad con la comunicación de resultados al evento de contratación. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.
- 1.3 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 del Código de Procedimientos, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASPP).
- 1.5 Si el monto del pedido excede los \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor deberá remitir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y su opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en materia de seguridad social e INFONAVIT y en caso de incumplimiento de éste último el proveedor solicita se aplique los recursos derivados del contrato y/o pedido contra los adeudados que en su caso tuviera a favor del Instituto.
- 1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarre, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo del Instituto en aquellos bienes que así lo ameriten.
- 1.7 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato y/o pedido, el Instituto cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente.
- 1.8 De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y presentación del cuadro básico institucional.
- 1.9 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no excederá de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al detectarse defectos de calidad o mal estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo a través del Departamento de Suministro y Control del Abasto.
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASPP.
- 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
- 2.4 El proveedor cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.
- 2.5 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 40 último párrafo, toda vez que los bienes se entregan dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del pedido.
- 2.6 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar los bienes. El Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya percibido del vicio oculto o problema de calidad solicitada el canje de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reportar los bienes sujetos a canje, en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por no observancia o negligencia de su parte, llega a causar al Instituto y/o a terceros. El Instituto, solo aceptará los bienes repuestos por el proveedor por canje, con el documento que emita el Organismo de Certificación de Laboratorio de Bienes acreditado, por parte de EMA, que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.
- 2.7 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo, previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.
- 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instrutivo para requisita la Remisión del Pedido", y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo en donde, de ser el caso, se sellarán de recibido en el original de la remisión.
- 3.3 El proveedor acepta al presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente, en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, lo anterior sin que surta efecto legal cualquier inconformidad o adyacencia al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las deducivas y penas contractuales establecidas en las cláusulas 3.4 y 3.5 de este pedido.
- 3.4 Se aplicará una Deduciva del 10% sobre el valor de lo incumplido cuando no entregue en la fecha establecida los bienes solicitados.
- 3.5 Se aplicará una Deduciva del 2.5% diario por el no cumplimiento a la solicitud de canje o reposición de los bienes no completos, autorizando al proveedor que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.
- 3.6 En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para canje, se cobrará el valor total de los bienes no completos, autorizando al proveedor que dicha deducción se realice sobre sus pagos pendientes a cubrir.
- 3.6.1 Se aplicará una Pena Contractual por el 10% del valor total de los bienes entregados al Instituto cuando no se cumplan con los requisitos de calidad, autorizando al proveedor que dicha deducción se realice sobre sus pagos pendientes a cubrir.
- 3.6.2 El administrador del presente contrato y/o pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a TEL, PROVEEDOR, las deducivas, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI-Milenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las deducivas objeto del presente instrumento jurídico y comunicar los incumplimientos, el importe máximo de las deducivas no podrá ser mayor al 10% de lo incumplido.
- 3.7 En caso que algún licitante ofertará presentación, caducidad o descripción distinta a lo solicitado en estas bases y el área técnica la aprueba en dictamen técnico por no detectarla, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de la pena convencional o deduciva correspondiente.

4 DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PEDIDO.

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administradora del pedido, siendo, Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contractuales por el Proveedor en términos del numeral 8.1.1.2 del Manual De Organización De La Jefatura De Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "administrar los contratos y/o pedidos que se formulan en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en el numeral 5.3.18 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5 DE LA FACTURACIÓN

5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.

5.2 El pago de este pedido en pesos mexicanos, se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en la Oficina de Trámite de Erogaciones, sito en Avenida Chupitupé 2 Oriente, colonia centro, Chetumal Quintana Roo, C.P. 77000, y de conformidad a la nominalidad de pago de la Jefatura de Servicios de Finanzas, bajo las siguientes consideraciones: toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes", en donde dichos periodos abarcan del 11 de cada mes al día 10 del mes siguiente. El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones del Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo y UNAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquél en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OoAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Contr de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 22/08/2022

No. de Evento: IA-050GYR008-E169-2022
bajo el: Artículo 42
No. Compras: 2474077
No. de Pedido: D2P0625
Elaboración: 12/08/2022 Impresión 12/08/2022

Proveedor: DISTRIBUIDORA HOSPITALARIA MB, SA DE CV

Dirección AV. PENNSYLVANIA NO. 127 NAPOLES BENITO JUAREZ 03810
CIUDAD DE MEXICO

R.F.C. DHM -160928-AV7 No. Proveedor: 00139096

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

No Requisición: PAC
Fecha de entrega: 22/08/2022
Partida presupuestal: 0401 21053002
Clasificación presupuestal:
Circ. 24 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

DICTAMEN PRESUPUESTAL: 0000149356-2022

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

ALEJANDRO HERNANDEZ FLORES

CARGO

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELÉFONO(S)

FECHA	DÍA	MES	AÑO
12	08	2022	

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

PODER 77.833 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016, PROTOCOLIZADO POR EL LICENCIADO ROBERTO NUÑEZ Y BANDERA, NOTARIO PUBLICO 1 DE LA CIUDAD DE MEXICO

OBSERVACIONES

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, ESTATAL QUINTANA ROO
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número: 0000149356-2022/00583
La validación jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, el resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.

LIC. OCTAVIO FRANCISCO GARCIA TRUJILLO
TIT DEPTO ADQ BIENES Y CONTRAT SERV

CEIC DUEÑAS MARGO MIERCADO SOBS
ADMIN PEDIDO TIT DEPTO DE ABAST Y EQ

MTRA. WENDY GUADALUPE LORA AROCHE
TIT JEFATURA DE SERVICIOS ADMVOS

DR. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL VAN-DICK PUGA
OoAD ESTATAL QUINTANA ROO



ANEXO NÚMERO 3 (TRES)

ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURIDICA, PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPOSICIONES

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
CONVOCANTE COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA INTERNACIONAL ABIERTA
NÚMERO IA-050GYR008-E169-2022
P R E S E N T E

ALEJANDRO HERNÁNDEZ FLORES, manifiesto **bajo protesta a decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados; así como que cuento con facultades suficientes para **comprometer y suscribir** las proposiciones en la presente Invitación a nombre y representación de: DISTRIBUIDORA HOSPITALARIA MB, S.A. DE C.V.

No. de la adjudicación: **IA-050GYR008-E169-2022**

Número de proveedor: **0000139096**

Registro Federal de Contribuyentes: <u>DHM160928AV7</u> Registro Patronal Ante el IMSS: <u>Y6245546103</u>		
Domicilio.- (Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios) Calle y número: <u>PENNSYLVANIA No. 127</u>		
Colonia: <u>NÁPOLES</u>	Delegación o Municipio: <u>BENITO JUAREZ</u>	
Código Postal: <u>03810</u>	Entidad federativa: <u>CIUDAD DE MÉXICO</u>	
Teléfonos: <u>(55) 54-48-78-04</u>	Fax: <u>(55) 54-48-78-04</u>	
Correo electrónico (DE LA EMPRESA PARTICIPANTE): <u>distribuidora.mb@yahoo.com</u>		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: <u>77,833</u> Fecha <u>VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS</u>		
Duración <u>INDEFINIDA</u>		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma: <u>LIC. ROBERTO NÚÑEZ Y BANDERA, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO 1 DE LA CIUDAD DE MÉXICO</u>		
Relación de socios o asociados.-		
Apellido Paterno: <u>HERNÁNDEZ</u> <u>HERNÁNDEZ</u>	Apellido Materno: <u>MARTÍNEZ</u> <u>FLORES</u>	Nombre(s): <u>MIRIAM</u> <u>ALEJANDRO</u>
Descripción del objeto social: A.- COMPRAR, VENDER, DISEÑAR, MAQUILAR, IMPORTAR, EXPORTAR, FABRICAR, PRODUCIR, DISTRIBUIR Y EN GENERAL, COMERCIALIZAR TODA CLASE DE PRODUCTOS Y ARTÍCULOS QUE TENGAN RELACIÓN CON LA MEDICINA Y LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA, Y QUE SE REQUIERAN EN HOSPITALES, CLÍNICAS, CONSULTORIOS MÉDICOS, LABORATORIOS, FARMACIAS, O ALMACENES QUE TENGAN AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA VENTA DE DICHOS PRODUCTOS. B.- COMERCIALIZAR, DISTRIBUIR, IMPORTAR, EXPORTAR, DAR MANTENIMIENTO Y REPARAR TODO TIPO DE EQUIPO MEDICO. C.- SERVIR COMO INTERMEDIARIO ENTRE HOSPITALES Y PACIENTES PARA QUE ESTOS ÚLTIMOS SEAN REFERENCIADOS A CENTROS MÉDICOS TANTO EN MÉXICO COMO EN EL EXTRANJERO. D.- FABRICAR, PRODUCIR, DISTRIBUIR Y COMERCIALIZAR TODA CLASE DE MEDICAMENTOS E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO O QUE TENGAN INJERENCIA CON LA RAMA DE LA MEDICINA, DE LOS QUE EJEMPLIFICATIVAMENTE SE MENCIONAN MEDICINAS, INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO QUE		

Avenida Pensylvania No. 127, Col. Nápoles
Delegación Benito Juárez, Ciudad de México.

Tel. y Fax. (55) 54-48-78-04



REQUIERAN O EN HOSPITALES, CLÍNICAS, CONSULTORIOS MÉDICOS, LABORATORIOS, FARMACIAS, O ALMACENES QUE TENGAN AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LLEVAR A CABO LA VENTA DE DICHOS PRODUCTOS. E.- ARRENDAR, COMPRAR, VENDER, COMERCIALIZAR, DISTRIBUIR, IMPORTAR Y EXPORTAR TODO TIPO DE EQUIPO MEDICO Y QUIRÚRGICO, ASÍ COMO DAR MANTENIMIENTO O REPARACIÓN AL MISMO. F.- PRESTAR TODA CLASE DE SERVICIOS EN MATERIA DE DISEÑO, VENTAS, MERCADOTECNIA, PUBLICIDAD, Y DE ASESORIA EN GENERAL, A TODA CLASE DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES, NACIONALES O EXTRANJERAS, CON LA FINALIDAD DE PROMOVER TODO TIPO DE PRODUCTOS DESTINADOS A LA INDUSTRIA HOSPITALARIA Y FARMACÉUTICA. G.- CAPACITAR TÉCNICA Y PROFESIONALMENTE A PERSONAS FÍSICAS, ASÍ COMO CONTRATAR AL PERSONAL DE TRABAJO NECESARIO PARA ADMINISTRAR, OPERAR Y PRESTAR LOS SERVICIOS A QUE SE REFIEREN LOS INCISOS ANTERIORES. H.- REPRESENTAR COMO AGENTE, INTERMEDIARIO, MEDIADOR, COMISIONISTA, FACTOR, CONSIGNATARIO, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, A TODO TIPO DE PERSONAS NACIONALES O EXTRANJERAS. I.- CONSTITUIR Y PARTICIPAR EN EL CAPITAL SOCIAL DE OTRAS ASOCIACIONES Y SOCIEDADES CIVILES O MERCANTILES, NACIONALES O EXTRANJERAS, AL MOMENTO DE SU CONSTITUCIÓN, O ADQUIRIR ACCIONES O PARTES SOCIALES EN ASOCIACIONES Y SOCIEDADES DE CUALQUIER INDOLE, YA EXISTENTES, ASÍ COMO TRANSFERIR DICHAS ACCIONES O PARTES SOCIALES. J.- EMITIR, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, AVALAR, DESCONTAR, SUSCRIBIR Y NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO, SIN QUE SE UBIQUE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO SEGUNDO FRACCIÓN DÉCIMA QUINTA DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES. K.- ADQUIRIR O POSEER POR CUALQUIER TÍTULO, USAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO, Y DISPONER DE TODOS LOS BIENES MUEBLES QUE FUEREN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO SOCIAL. L.- ADQUIRIR LOS BIENES INMUEBLES QUE SEAN NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO SOCIAL. M.- ADQUIRIR Y EXPLOTAR PATENTES, CERTIFICADOS DE INVENCION, DISEÑOS Y MODELOS INDUSTRIALES, MARCAS, DENOMINACIONES DE ORIGEN, NOMBRE COMERCIALES, SLOGANS, FRANQUICIAS Y DERECHOS DE AUTOR, ASÍ COMO OBTENER DE Y OTORGAR A TERCERAS PERSONAS, LICENCIAS PARA EL USO Y EXPLOTACIÓN DE LOS BIENES CITADOS. N.- OTORGAR Y OBTENER TODO TIPO DE FINANCIAMIENTOS PERMITIDOS POR LA LEY. O.- OTORGAR TODO TIPO DE GARANTÍAS REALES O PERSONALES EN RELACIÓN CON OBLIGACIONES PROPIAS O A CARGO DE TERCEROS QUE TENGAN RELACIÓN JURÍDICA CON LA SOCIEDAD. P.- EN GENERAL, REALIZAR Y CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS, OPERACIONES, CONVENIOS Y CONTRATOS, QUE SEAN NECESARIOS PARA LA CONSECUCIÓN DE SU OBJETO SOCIAL.

Reformas al acta constitutiva:

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante: **ALEJANDRO HERNÁNDEZ FLORES, RFC: HEFA620301FS9, C CUPULAS 31 COL JARDINES DEL SUR 16050 XOCHIMILCO, D.F., TELÉFONO: (55) 54-48-78-04**

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.- **ACTA CONSTITUTIVA**

Poder notarial número: 77,833
DOS MIL DIECISÉIS

Fecha: **VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE**

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma: **LIC. ROBERTO NÚÑEZ Y BANDERA, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO 1 DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato y/o pedido que, en su caso, sea suscrito con el IMSS, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

CIUDAD DE MÉXICO A 05 DE AGOSTO DE 2022

Protesto lo necesario

ALEJANDRO HERNÁNDEZ FLORES

(Nombre y firma)

Avenida Pensylvania No. 127, Col. Nápoles
Delegación Benito Juárez, Ciudad de México.

Tel. y Fax. (55) 54-48-78-04

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

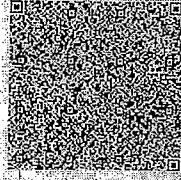
 **NOMBRE**
HERNANDEZ
FLORES
ALEJANDRO **SEXO**
M

DOMICILIO
COL JARDINES DEL SUR 18050
XOCHIMILCO, CDMX

CLAVE DE ELECTOR HRFPLA62030183000
CURP HRFPA620301HDFRLL00 **ANOTE REGISTRO**
189104
FECHA DE NACIMIENTO 01/03/1982 **SECCION** 4205 **VIGENCIA** 2020-2030

Alejandro Flores Hernandez

 **INE**

EDMEX2099148153<<4205051830037
6203010H3012316MEX<04<<33460<5
HERNANDEZ<FLORES<<ALEJANDRO<<<

4

